



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2018, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO, Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

Asunción, 6 de septiembre de 2018

VISTO: El artículo 49 de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que para asegurar la competencia y eficiencia del servicio, la Academia Diplomática y Consular organizará, con carácter permanente, cursos de formación, perfeccionamiento y actualización de los funcionarios que integran el escalafón.

El artículo 50 de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que el curso de formación se desarrollará en cuatro semestres y estará dedicado exclusivamente a los funcionarios con rango de Tercer Secretario.

El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 208/2018, del 28 de agosto de 2018, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, solicita se dicte la Resolución pertinente a los efectos de implementar el régimen de pasantías académicas correspondiente al Curso de Formación del ciclo 2018; y

CONSIDERANDO:

Las normas contenidas en la Resolución N° 72 del 3 de febrero de 2015, por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La importancia de que los Terceros Secretarios adquieran una visión general de la institución, con el fin de que, al concluir el Curso de Formación, puedan iniciar sus labores eficientemente.

Que es necesario definir las áreas de aplicación de las pasantías académicas que se enmarcan dentro del proceso de implementación de la actual malla y estructura curricular de la Academia Diplomática y Consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la implementación de pasantías académicas para los estudiantes del actual Curso de Formación de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, correspondiente al cuarto ciclo del año académico 2017 – 2018.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2018, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO, Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

-2-

- Art. 2° Aprobar el calendario de pasantías académicas, el cual obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 3° Establecer que las pasantías académicas sean realizadas en dependencias del área del Ministro y de los Viceministros, respectivamente, especificadas en el calendario de pasantías académicas, a partir del 3 de septiembre al 31 de octubre de 2018 (1° etapa) y desde el 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018 (2° etapa).
- Art. 4° Contemplar que los estudiantes del Curso de Formación se encuentran bajo el régimen académico y disciplinario establecido por la Academia Diplomática y Consular y que, al mismo tiempo, dependerán jerárquicamente del Viceministro, Director General o Director a cargo de la dependencia a la que fueron asignados.
- Art. 5° Determinar que los alumnos que ya posean antigüedad suficiente para el goce de vacaciones, gestionen las mismas, en su caso, con los respectivos superiores de área en la que prestan servicios y con la Dirección de Recursos Humanos.
- Art. 6° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" hará un seguimiento sistemático del desarrollo de las pasantías, lo cual implicará una permanente comunicación con los jefes de las distintas dependencias a las que los estudiantes fueron asignados. En forma mensual se remitirá una planilla de evaluación con criterios y parámetros definidos, a los efectos de evaluar el rendimiento del alumno.
- Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Luis Alberto Castiglioni
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS PASANTÍAS ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DE AÑO ACADÉMICO 2018, DESTINADO A ALUMNOS DE LA ACADEMIA DEPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", SE APRUEBA EL CALENDARIO RESPECTIVO, Y SE ESTABLECEN PAUTAS A UTILIZARSE EN LAS REFERIDAS PASANTÍAS.

-3-

Anexo

Curso de Formación – Año académico 2018

Lista de pasantías para el Cuarto Semestre

N°.	Apellidos y nombres	3 de septiembre – 31 de octubre	1° de noviembre – 31 de diciembre
1.	Balmelli Forno, Laviero Gerardo	Academia Diplomática y Consular	Dirección de Legalizaciones
2.	Cáceres Escobar, Alexis Fernando	Dirección General de Protocolo	Dirección de Organismos Internacionales
3.	Cazaña Portella, Ignacio	Dirección de América	Dirección de Asuntos Legales
4.	Centurión Capdevilla, Julio José	Dirección de Derechos Humanos	Dirección General de Protocolo
5.	Domínguez Ecurra, Luis Alberto	Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores	Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores
6.	González Villalba, Alicia Mercedes	Dirección de Negociaciones Comerciales	Unidad de Asuntos Ambientales
7.	Jara Vega, Felicia Guadalupe	Dirección de Europa	Dirección de Negociaciones Comerciales
8.	López Garay, Diego Enrique	Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	Dirección de Cooperación Internacional
9.	Ortega Díaz, Ricardo	Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	Dirección de Derechos Humanos
10.	Paniagua Rolandi, Alejandro	Dirección de Comercio Exterior e Inversiones	Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público
11.	Vargas Trinidad, Lilian Carolina	Dirección de Integración Física y Transportes Internacionales	Dirección de Política Consular

N° _____